Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Trece de noviembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2019 00154 00

Se niega la solicitud de retiro de la demanda, elevada por la demandante **Sandra Melissa Gama**[1], por extemporánea de cara a lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso, y como quiera que el litigio se encuentra integrado.

Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado **63** del **17-11-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b7d65eacac12c6e4319449e8c904fb2fd5aa285a3e7433873406144ac62d78a

Documento generado en 13/11/2020 02:41:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] 17SolicitudRetiroDemanda